

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Wilson Andrés Vásconez Velasco
Oficinista

Sra. Espc. Lila Ivanova Romero Miranda
Responsable de Imagenología , Hospital del Día El Batán

Sra. Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza
Responsable del Area Financiera, Hospital del Día El Batán

Sr. Mgs. Gabriel Esteban Ulloa Espinoza
Responsable de Servicios Generales del Hospital del Día El Batán

Sra. Econ. Marcia Elena Hernández Valeriano
Responsable de Adquisiciones, Hospital del Día El Batán

Sra. Dra. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

Sr. Espc. Galo Giovanni Carrillo Rivadeneira
Director Médico del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, Encargado

Sra. Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema
Químico/Bioquímico Farmacéutico 3, Responsable de Farmacia, Hospital del Día El Batán

Srta. Mgs. Carla Geovanna Rodríguez Proaño
Laboratorista clínico 5 - Responsable del Laboratorio, Hospital del Día El Batán

Sra. Lcda. Angela Narciza Cusi Chillán
Enfermera 3- Responsable de Insumos y Dispositivos Médicos-Hospital del Día- El Batán

Sra. Lcda. Elizabeth Patricia Rueda Naranjo
Responsable de la Coordinación de Enfermería, Hospital del Día El Batán.

Sr. Dr. Jose Rene Utreras Nuñez
Responsable del Area de Odontología - Hospital del Día El Batán

Sr. Tlgo. Michael Fernando Constante Garzon
Responsable de Bodega General Guardalmacén del HD- El Batán

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Sra. Mgs. Nancy Yadira Pacheco Albarrasin
Responsable de Informática

Sra. Dra. Isabel Mercedes Jibaja Polo
Responsable de Especialidades Quirúrgicas y Cirugía del Día.

Srta. Evelyn Eliana Ron Perez
Responsable de Atención al Asegurado y Determinación de Mora Patronal

ASUNTO: URGENTE: EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPPRTFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH/ HD-CQ/CE-SJ/ HD-CO/ HG-SQ/ CE-SO)

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2023-3787-M de 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos COORDINADOR DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, mismo que en su parte pertinente señala:

"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo determina el artículo 306 de la Ley Seguridad Social, debe sujetarse a la regulación, supervisión y vigilancia de la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Bancos; asimismo, el artículo 27 literal q, de la norma ibídem, atribuye al Órgano Máximo de Gobierno del IESS: "*La aplicación de las recomendaciones y la imposición de las sanciones administrativas que devinieren de los informes de los auditores*"; así también, la Resolución C.D. Nro. 535, numeral 1.2, literal d, atribuye al Director General para: "*Organizar y conducir los proyectos que coadyuven al desarrollo institucional; y, designar las dependencias y/o responsables que administrarán y supervisarán su ejecución*".

De conformidad con lo dispuesto en los informes de Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado Nros. DNA7-SySS-0044-2022, DNA7-SySS-0001-2023 y DNA7-SySS-0041-2023 expediente Interno A-2022-06, A-2023-02 y A-2023-05, respectivamente, recomendación Nro. 2 que textualmente dispone: "*Al Director General // 2. Dispondrá al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del IESS, que en conjunto con los Responsables de Talento Humano de todas las dependencias que forman parte del IESS a nivel nacional, que al momento de existir cambios de autoridades y de los Responsables del cumplimiento de las recomendaciones, se comunique a los servidores entrantes, todas las recomendaciones de los informes aprobados por la Contraloría General del Estado, con la finalidad de que se adopten medidas para su cumplimiento.*"; se pone en conocimiento las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por el Órgano de Control.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

En concordancia con el manual del proceso de “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”, literal o), q), u), v), entre otros literales, se le recuerda al **Responsable Directo del cumplimiento** de la recomendación y/o disposición, que debe:

“o) Solicitar al inicio de su gestión, un reporte del registro sobre el estado del seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones que correspondan a su área, la referida solicitud se realiza al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General.”

“q) Definir a través del PARDOC (Formato: GP-P03-S01-F02), la planificación y gestión a realizar, para lograr la aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones”

“u) Remitir al Director General o su delegado, los medios de verificación y el acta de validación de la gestión de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, mediante el Formato: GP-P03-S01-F04.”

“v) Establecer el estado de la aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección General o su delegado, de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

- **Aplicada.**- Cuando el objetivo de la recomendación o disposición se evidencie, con la documentación suficiente y pertinente.
- **En proceso de aplicación.**- Cuando por la complejidad de la recomendación o disposición se requiere ejecutar acciones administrativas complementarias.
- **No aplicable.**- Cuando la recomendación o disposición no puede ser implementada por causas debidamente motivadas y fundamentadas.”

La Dirección General en función de sus atribuciones y responsabilidades, con el propósito de cumplir sus obligaciones frente a los organismos de control y máximo órgano de gobierno de la Institución; dispuso en su momento a las distintas dependencias, el cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones, a fin de que planifiquen y ejecuten actividades; acciones que generen valor agregado y que evidencien a través de su aplicación e implementación, el cumplimiento de las mismas.

Con este antecedente sírvase encontrar adjunto al presente memorando, la matriz de seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control, con corte al 31 de octubre de 2023; las mismas que se encuentran en gestión institucional, y éstas aún no han sido examinadas por el Órgano de Control.

Las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los órganos de control, cuya responsabilidad de cumplimiento es de la Dirección Provincial de Pichincha, sus Coordinaciones Provinciales, Comisiones Provinciales y Unidades Médicas de su jurisdicción, se detallan a continuación:...

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

... HOSPITAL DEL DÍA BATÁN

N DE OF O INF APROBADO:	EXPEDIENTE:	N. DE REC Y/O DISP
DNAI-AI-0005-2019	A-2019-01	1.8.13
		1.8.14
		1.8.19
DNAI-AI-0012-2019	A-2019-02	2.8.11
DNA7-SySS-0050-2023	C-2023-09	2
		3
		4
		5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		1.1
		1.3

... Es importante precisar que el estado de gestión de aplicación e implementación en el que se encuentra cada una, es el que en su momento así lo ha determinado el Responsable Directo de su dependencia respecto de su aplicación, en correspondencia a lo que determina el manual del proceso denominado "*Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Emitidas en los Informes de los Organismos de Control*", en la sección 4 de "*DISPOSICIONES*": "v) *Establecer el estado de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección General o su delegado ...*"; asimismo el registro adjunto constituye información referencial, y más no un pronunciamiento sobre el número de recomendaciones a su cargo, toda vez que se han identificado casos en los que el órgano de control, notifica los informes de auditoría únicamente al área auditada y no a la Dirección General, por lo que, de identificar en el cruce de información con los registros de la Dirección Provincial de Pichincha, sus Coordinaciones Provinciales, Comisiones Provinciales y Unidades Médicas de su jurisdicción, recomendaciones y/o disposiciones que no consten en el registro adjunto, se solicita poner en conocimiento inmediato a la Dirección General con copia a la Coordinación del Equipo de Seguimiento de la Dirección General.

Por otro lado, como es de su conocimiento a través de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0021-RA, de fecha 16 de julio de 2022, se aprobó y expidió el manual del proceso "*Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las recomendaciones emitidas en los Informes de los Organismos de Control*", versión 1.2, el mismo que entró en vigencia a partir del 30 de agosto del año 2022.

Es preciso señalar que el manual de procesos antes descrito, establece disposiciones, actividades y formatos estandarizados que permiten efectuar desde la Dirección General, el

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control; por lo tanto, las dependencias de la institución deben dar estricto cumplimiento al mismo.

Adicionalmente, se les recuerda que mediante circular Nro. IESS-DG-2023-0009-C de 26 de junio de 2023, el Director General del IESS, dispuso realizar algunas acciones y además, socializó el acceso al Repositorio Digital del Equipo de Seguimiento mediante la intranet; con el siguiente link: <https://intranet.iess.gob.ec/web/direccion-general/repositorio-digital>

SOLICITUD:

Con el propósito de continuar con el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones, conforme a lo determinado por el órgano de control, se solicita que de acuerdo al manual del proceso de “*Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control*”:

1. Se defina el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), de aquellas recomendaciones que se encuentran notificadas, a través del formato PARDOC, en la que incluya actividades y/o acciones relevantes que generen valor agregado, y permitan evidenciar a través de su aplicación e implementación el cumplimiento de la recomendación y/o disposición, es preciso recalcar, que en el PARDOC debe constar responsables y plazos de ejecución, especificando los medios de verificación, lo que permitirá mantener la información actualizada.

Adicional, en calidad de Responsable Directo del cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones dirigidas al Consejo Directivo por los órganos de control, considerar lo dispuesto en el lineamiento con memorando Nro. IESS-DG-2023-2335-M de 21 de julio de 2023.

2. Se envié actualizado, el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), de las recomendaciones y/o disposiciones que se encuentran en proceso de aplicación y que no ha sido remitido.

3. Remitir el acta de validación de las recomendaciones y/o disposiciones que se encuentran como aplicadas y que no ha sido presentado.

4. Las respuestas que se generen deben ser remitidas por cada informe de auditoría o expediente interno, mientras que los medios verificables deben estar clasificados y organizados por carpetas por cada una de las recomendaciones y/o disposiciones, de acuerdo a la información que consta en cada Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC).

5. En calidad de Responsable Directo del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta, sírvase informar a los Corresponsables del

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones, para que éstos coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información al Responsable Directo del cumplimiento.

6. A las máximas autoridades de las unidades médicas del IESS, se solicita disponer la aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta, al *“Responsable Directo del cumplimiento de la recomendación y/o disposición según informe del Órgano de Control”*, en razón de que son cargos que no se registran en el Reglamento Orgánico Funcional del IESS, ya que son puestos de confianza; además, deberá identificar y disponer al *“Corresponsable del cumplimiento de la recomendación y/o disposición”*, para que éstos coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información al Responsable Directo del cumplimiento.

7. Finalmente, se solicita que estas disposiciones sean trasladadas a todos los actores específicos de cada recomendación y/o disposición en el que se encuentre inmerso su dependencia y/o gestiones internas.

En este sentido, con el propósito de que la información sea remitida de forma adecuada, me permito poner a su consideración las siguientes observaciones de carácter general:

1. Los **medios de verificación** agregados en el formato **“PARDOC”**, deben guardar armonía con los anexos que se adjuntan al memorando.
2. Los **medios de verificación** anexados al memorando con el que se remite la información, deben estar clasificados por recomendación de manera ordenada.
3. Si el estado de gestión de la recomendación y/o disposición, se encuentra en **“Proceso de Aplicación”**, se anexará el **“PARDOC”**, de acuerdo al nuevo formato socializado mediante Circular Nro. **IESS-SDNGD-2022-0111-C** de 21 de julio de 2022, en el que se detalla de forma clara y precisa las actividades y acciones ejecutadas, las mismas que deberán ser justificadas con los medios de verificaciones y con el porcentaje que corresponde.
4. Si se va a reportar un PARDOC con una recomendación y/o disposición con el estado de gestión **“Aplicada”**, a más de cumplir con las directrices señaladas en el numeral 3, las actividades y acciones deberán estar ejecutadas en un 100%, además deberá contener las firmas de responsabilidad (elaborado, revisado y aprobado).
5. Una vez que se cuente con el **“PARDOC”** debidamente suscrito, el **“Responsable Directo”** del cumplimiento de la recomendación firmará la correspondiente **“Acta de Validación”**.

Finalmente, el Equipo de Seguimiento de la Dirección General, está presto a brindar su asesoramiento en el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de organismos de control, de acuerdo a lo establecido en el manual del proceso *“Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”*.

En virtud de lo antes expuesto, corro traslado a Ustedes y por su intermedio a sus colaboradores el contenido en todo su contexto del memorando de la referencia, para que

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

previo análisis se remita a esta administración, al responsable del seguimiento de las recomendaciones de los órganos de control y área legal, en calidad de corresponsables del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones, para que éstos coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información sobre la aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta y que se detalla a continuación:

N. DE REC. Y/O DISP.	FECHA DE COM. AL IESS.	NRO. DE OFICIO COM. AL IESS.	EXPEDIENTE	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN.	SIGLAS UNIDADES RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES CORRESPONSABLES	CODIGO DE PROVINCIA	DISPOSICIÓN DG	FECHA DISP.	COMUNICACIÓN RESP.	FECHA RESP.	ESTADO DE GESTIÓN INFORMADO POR LOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO (A) aplicado (B) en proceso (C) solo notificado (D) inaplicable	ANALISTA A CARGO DEL EXPEDIENTE	N. DE OF O INF APROBADO.
1.8.13	20/1/2019	IESS-AI-2019-0059-ME	A-2019-01	Al Director General f. Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán. 13. Dispondrá a la Administradora del Contrato verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SHE-BATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS.	HD-EB-DA DG		P	IESS-DG-2019-0383-M IESS-SDG-2019-0338-M IESS-DG-2019-0805-M IESS-DG-2019-1986-M IESS-DG-2019-1939-M IESS-DG-2019-1996-M IESS-SDG-2020-0193-M IESS-DG-2021-0005-C IESS-DG-2021-1256-M IESS-SDG-2021-0936-M IESS-DG-2021-2672-M IESS-DG-2022-0001-C IESS-DG-2022-2145-M IESS-DG-2022-0012-C IESS-DG-2022-3392-M IESS-DG-2022-3926-M IESS-DG-2023-0279-M IESS-DG-2023-0005-C IESS-DG-2023-1235-M	13/2/2019 12/08/2019 26/08/2019 23/08/2019 27/08/2019 12/05/2020 22/06/2021 20/06/2021 20/09/2021 23/12/2021 04/01/2022 19/07/2022 07/09/2022 04/11/2022 27/12/2022 30/01/2023 14/02/2023 21/04/2023		B	EA	DNAL-AI-0005-2019	
1.8.14	20/1/2019	IESS-AI-2019-0059-ME	A-2019-01	Al Director General f. Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán. 14. Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis, de sí es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes.	HD-EB-DA DG		P	IESS-DG-2019-0383-M IESS-SDG-2019-0338-M IESS-DG-2019-0805-M IESS-DG-2019-1986-M IESS-DG-2019-1939-M IESS-DG-2019-1996-M IESS-SDG-2020-0193-M IESS-DG-2020-1349-M IESS-DG-2021-0005-C IESS-DG-2021-1256-M IESS-SDG-2021-0936-M IESS-DG-2021-2672-M IESS-DG-2022-0001-C IESS-DG-2022-2145-M IESS-DG-2022-0012-C IESS-DG-2022-3392-M IESS-DG-2022-3926-M IESS-DG-2023-0279-M IESS-DG-2023-0005-C IESS-DG-2023-1235-M	13/2/2019 12/08/2019 26/08/2019 23/08/2019 27/08/2019 12/05/2020 20/06/2020 22/06/2021 20/06/2021 20/09/2021 23/12/2021 04/01/2022 19/07/2022 07/09/2022 04/11/2022 27/12/2022 30/01/2023 14/02/2023 21/04/2023		B	EA	DNAL-AI-0005-2019	

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

1.8.19/2019	IESS-AI-2019-0059-ME	A-2019-01	Al Director General 1. Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de los mismos, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 Al Director Administrativo del Hospital del Día El Bañer. 9. En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.	HD-EB-DA	DG	P	IESS-DG-2019-0383-M IESS-SDG-2019-0338-M IESS-DG-2019-0805-M IESS-DG-2019-1986-M IESS-DG-2019-1939-M IESS-DG-2019-1996-M IESS-SDG-2020-0193-M IESS-DG-2021-0968-M IESS-DG-2021-0005-C IESS-DG-2021-1256-M IESS-DG-2021-2672-M IESS-DG-2022-0001-C IESS-DG-2022-2145-M IESS-DG-2022-0012-C IESS-DG-2022-3392-M IESS-DG-2022-3926-M IESS-DG-2023-0278-M IESS-DG-2023-0005-C IESS-DG-2023-1235-M	13/2/2019 12/08/2019 25/08/2019 26/08/2019 23/08/2019 27/08/2019 22/05/2020 20/05/2021 22/06/2021 28/06/2021 23/12/2021 04/01/2022 09/07/2022 07/09/2022 04/11/2022 27/12/2022 30/01/2023 14/02/2023 21/04/2023	IESS-HD-EB-DA-2019-0539-M IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M IESS-HD-EB-DA-2019-2158-M	26/02/2019 27/08/2019 29/08/2019	B	EA	DNAI-AI-0005-2019	
2.8.10/78/2018	IESS-AI-2019-0061-ME	A-2019-02	Al Director General 2. De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, que corresponden a los informes DAI-AI-0126-2016 Exp. A-2014-21, DAI-AI-0404-2016, DAI-AI-0405-2016, DAI-AI-0542-016, DAI-AI-0644-2016, DAPyA-AI-0003-2016, DAPyA-AI-0005-2016 y DAPyA-AI-0010-2016, recomendaciones: 11, 13, 15, 19, 20, 25 y 30, 2, 10 y 14.5 y 8; 7; 2 y 4; 2; 3, 5, 6, 7 y 10; y, 3, 4, 5, 8, 11 y 12, en su orden, conforme consta en el anexo 4, dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, su implementación al momento en que se produzcan estas operaciones y hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva. DAI-AI-0126-2016 Exp. A-2014-21 A los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria 2.8.11. Verificarán que previo a iniciar la ejecución de obras de construcción se cuente con todos los permisos municipales correspondientes, evitando así, suspensiones, retrasos y/o multas.	HD-EB-DA	DG	P	IESS-DG-2019-0284-M IESS-DG-2021-0929-M IESS-DG-2021-0005-C IESS-SDG-2021-0936-M IESS-DG-2022-0001-C IESS-DG-2022-1107-M IESS-DG-2022-2145-M IESS-DG-2022-2837-M IESS-DG-2022-0012-C IESS-DG-2022-3392-M IESS-DG-2022-3667-M IESS-DG-2022-3926-M IESS-DG-2023-0278-M IESS-DG-2023-0005-C IESS-DG-2023-1235-M IESS-DG-2023-1878-M IESS-DG-2023-3000-M	07/02/2018 17/05/2021 22/06/2021 28/09/2021 4/11/2022 26/04/2022 09/07/2022 15/09/2022 07/09/2022 04/11/2022 02/12/2022 27/12/2022 30/01/2023 14/02/2023 21/04/2023 19/06/2023 18/09/2023	IESS-HD-EB-DA-2019-0449-M	10/02/2019	B	RC	DNAI-AI-0012-2019	
1.1	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023C-2023-09	DNASS-DNA6-0013-2020 j.- Dispondrá y controlará que el Responsable de Adquisiciones o quien haga las veces, elabore y mantenga actualizada una base de datos de proveedores en donde se detalle los siguientes datos: RUC, razón social, nombre comercial, teléfonos, correo electrónico, dirección, nombre de contacto, actividad económica, y CPC, misma que servirá como uno de los criterios previo a solicitar cotizaciones que serán consideradas en la elaboración del estudio de mercado en los procesos de contratación que realice el nosocomio.	HD-EB-DA	Responsable de Adquisiciones	P	1) IESS-DG-2023-2517-M 2) IESS-DG-2023-2781-M 3) IESS-DG-2023-2877-M	1) 6/8/2023; 2) 5/8/2023; 3) 8/9/2023	1 R)	IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

1.3	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	DNASSS-DNA6-0013-2020 1. Dispondrá a la Responsable de Compras Públicas del CCQA(HD)-EB, que implemente las recomendaciones 1 y 3, constantes en el informe DNASSS-DNA6-0013-2020, aprobado el 1 de diciembre de 2020, producto de esta diligencia, presentará para su supervisión los documentos de verificación, con la finalidad de asegurar el cumplimiento, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como, mejorar el control interno de la casa de salud.	HD-EB-DA	Responsables de Adquisiciones	P	1) IESS-DG-2023-2517-M; 2) IESS-DG-2023-2781-M; 3) IESS-DG-2023-2877-M;	1) 6/8/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	1 R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
2	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	DNASSS-DNA6-0013-2020 3.- Dispondrá y vigilará que el Responsable de Adquisiciones o quien haga sus veces, controle y verifique que los Miembros de la Comisión Técnica de los procesos de contratación, consideren y analicen todos los documentos adjuntos a las ofertas presentadas por los proveedores, previo a generar el acta de calificación, documento que contendrá las observaciones correspondientes y la recomendación expresa de seleccionar o no al proveedor para proceder con la respectiva adjudicación; misma que será puesta a consideración de la Máxima Autoridad (...).	HD-EB-DA		P	1) IESS-DG-2023-2517-M; 2) IESS-DG-2023-2781-M; 3) IESS-DG-2023-2877-M;	1) 6/8/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	1 R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
3	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB 3. Dispondrá y supervisará a los servidores responsables de la elaboración, revisión, validación y autorización de los estudios de mercado que previo a su aprobación validen y verifiquen que se incluyan procesos de contratación realizados en sus unidades médicas similares al objeto contractual, que contengan los costos más bajos, lo que permitirá contar con información completa para establecer un valor referencial que precautele los recursos institucionales.	HD-EB-DA		P	1) IESS-DG-2023-2517-M; 2) IESS-DG-2023-2781-M; 3) IESS-DG-2023-2877-M;	1) 6/8/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	1 R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
4	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB 4. Dispondrá y supervisará a los servidores responsables del área de adquisiciones, que controlen a los Miembros de la Comisión Técnica de los Procesos de Contratación, para que verifiquen los documentos e información presentados por los proveedores, ante lo cual elaborarán un informe que contenga cada uno de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, términos de referencia y pliegos, en el que detallarán los documentos que sustenten el cumplimiento o no de los mismos, a fin de evitar que se habilite a la etapa de la puja y se recomiende a un proveedor que no cumple con la integridad de la oferta.	HD-EB-DA		P	1) IESS-DG-2023-2517-M; 2) IESS-DG-2023-2781-M; 3) IESS-DG-2023-2877-M;	1) 6/8/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	1 R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

5	26/7/2023	30411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del ECCLA(HD)-EB 5. Dispondrá a los servidores que tienen a su cargo la elaboración y revisión de los contratos, que verifiquen que el proveedor adjudicado remita la oferta final del valor resultante de la puja, detallando los valores unitarios de cada uno de los bienes o servicios a adquirir; así como, los documentos exigidos en los pliegos respecto a las Cartas de Compromiso de Confidencialidad del personal técnico, a fin que los valores justifiquen el monto final adjudicado y sea incluido en el respectivo instrumento legal; y, se garantice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con los técnicos mínimos requeridos, conforme lo establecido en los pliegos.	HD-EB-DA	0	P	1) IESS-DG-2023-2517-M; 2) IESS-DG-2023-2781-M; 3) IESS-DG-2023-2877-M;	1) 6/8/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	J R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
6	26/7/2023	30411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del ECQA(HD)-EB 6. Dispondrá y supervisará al Administrador de Contrato y Miembros de la Comisión de Recepción de los Procesos de Contratación de servicios de mantenimiento que previa a suscribir el Acta de Entrega y Recepción e informes de satisfacción y habilitantes para el pago, elabore un informe que contenga las observaciones y documentos de sustento por cada uno de los requisitos establecidos en los términos de referencia y contrato, mismo que será puesta a su conocimiento, a fin de garantizar y evidenciar que la adquisición de repuestos, accesorios y puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo correspondan a lo requerido por el insumo.	HD-EB-DA	0	P	1) IESS-DG-2023-2517-M; 2) IESS-DG-2023-2781-M; 3) IESS-DG-2023-2877-M;	1) 6/8/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	J R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
7	26/7/2023	30411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del ECQA(HD)-EB 7. Dispondrá y supervisará que los Responsables de Bodega, registren el ingreso de los bienes adquiridos en los procesos de contratación de servicios de mantenimiento con repuestos en un sistema de control, lo que facilitará su identificación en la ejecución del servicio de mantenimiento y constatación física.	HD-EB-DA	0	P	1) IESS-DG-2023-2517-M; 2) IESS-DG-2023-2781-M; 3) IESS-DG-2023-2877-M;	1) 6/8/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	J R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
8	26/7/2023	30411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del ECQA(HD)-EB 8. Dispondrá y supervisará al Administrador de Contrato y Miembros de la Comisión de Recepción de los Procesos de Contratación, que previo a emitir las Actas de Entrega y Recepción e informes de satisfacción en la adquisición de equipos, se solicitará los manuales de fábrica y mediante un informe se sustenten las observaciones de cada uno de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y contrato, con el fin de garantizar que cumplan con las características solicitadas por la entidad.	HD-EB-DA	0	P	1) IESS-DG-2023-2517-M; 2) IESS-DG-2023-2781-M; 3) IESS-DG-2023-2877-M;	1) 6/8/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	J R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
9	26/7/2023	30411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del ECQA(HD)-EB 9. Dispondrá y supervisará a los servidores designados como Administradores de Contrato y a los Miembros de la Comisión de Recepción que cumplan con los plazos establecidos en los contratos y previo a autorizar las prórrogas de plazo, soliciten y verifiquen que los contratistas presenten Documentos que justifiquen el motivo del retraso que correspondan a situaciones imprevistas, caso fortuito y fuerza mayor, y emitan el informe que será puesto en conocimiento de la máxima autoridad, lo que permitirá garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales.	HD-EB-DA	0	P	1) IESS-DG-2023-2517-M; 2) IESS-DG-2023-2781-M; 3) IESS-DG-2023-2877-M;	1) 6/8/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	J R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
10	26/7/2023	30411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del ECQA(HD)-EB 10. Dispondrá y supervisará al Director Médico del ECQA(HD)-EB, controle a los Responsables del Área de Quirofano, registren y sustenten el uso de cada uno de los dispositivos en los pacientes y las de desperdicio con su debido sustento, a fin de contar con información confiable.	HD-EB-DA	0	P	1) IESS-DG-2023-2517-M; 2) IESS-DG-2023-2781-M; 3) IESS-DG-2023-2877-M;	1) 6/8/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	J R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M
Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

11	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del ECCA(HD)-EB F.I. Dispondrá y supervisará al Director Médico del ECCA(HD)-EB, controle a los Responsables del Laboratorio, que evalúe mensualmente el registro de utilización de los reactivos adquiridos por la entidad, así como los respectivos asientos, emita lineamientos y protocolos en el área de Centro Quirúrgico, a fin de mantener un control de las cantidades registradas en calibración y control de calidad del equipo, y las utilizadas en los pacientes.	HD-EB-DA	P	P	1) IESS-DG-2023-2517-M 2) IESS-DG-2023-2781-M 3) IESS-DG-2023-2877-M	1) 08/2023; 2) 31/8/2023; 3) 8/9/2023	1 R)	IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
----	-----------	--------------------------------	---	----------	---	---	--	---	------	---------------------------	------------	---	----	---------------------

Cabe indicar que la presente información se remitirá máximo hasta el 30 de noviembre del 2023, esto con el objeto de consolidar las mismas y remitir de forma inmediata a la autoridad que lo solicita.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Verónica Paulina Freire Gavilanes
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-DG-2023-3787-M

Anexos:

- ce-cp_10_2023.xls
- ce-sj_10_2023.xls
- ce-so_10_2023.xls
- cmfiedm_10_2023.xls
- cpaf-p_10_2023.xls
- cpcc-p_10_2023.xls
- cppc-p_10_2023.xls
- cpppftfrsd-p_10_2023.xls
- cppss-p_10_2023.xls
- cpssc-p_10_2023.xls
- csa-ma_10_2023.xls
- dp-p_10_2023.zip
- hd-ch_10_2023.xls
- hd-co_10_2023.xls
- hd-cq_10_2023.xls
- hd-eb_10_2023.xls
- hd-sa_10_2023.xls
- hecam_10_2023.xls
- hg-sfq_10_2023.xls
- hg-sq_10_2023.xls

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Copia:

Sra. Abg. Sandra Verónica Egas Mena
Oficinista

Srta. Tlga. Diana Elizabeth Cueva Sarango
Oficinista

mc